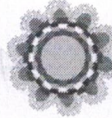




MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Ñandutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 29 de agosto de 2025

Nota I.M. N° 575/2025

Señor:

Lic. Silvio Oscar Acosta, Presidente

Comisión Directiva Coordinadora del Festival Nacional del Ñandutí

Presente.

El Intendente Municipal de la ciudad de Itauguá, Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo y el Secretario General Abg. Ronald Ramón Insfrán González, tienen a bien dirigirse a usted, en el marco de la Nota recepcionada con Mesa de Entrada 3.859/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, presentada por esa Honorable Comisión, mediante la cual **ponen a consideración de esta Municipalidad el Estatuto de la Coordinadora del Festival Nacional del Ñandutí.**

En tal sentido informamos que, tras el correspondiente análisis efectuado por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta institución, y conforme lo manifestado en el Memorandum D.A.J. N° 210 de fecha 14 de agosto del presente año, **el mencionado Estatuto no contradice con la normativa vigente del país.**

No obstante, se considera oportuno precisar una mayor especificación en determinados aspectos, atendiendo a la dinámica propia de la referida Comisión, a fin de fortalecer la claridad y la operatividad del documento.

Asimismo, esta Municipalidad reitera su compromiso de acompañar las acciones que promuevan la preservación y el realce del Festival Nacional del Ñandutí, patrimonio cultural de nuestra querida ciudad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos atentamente.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal